



**“AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM”**

DECRETO ALCALDICIO N° 4828 /

QUILLÓN, 12 SEP 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°35 de fecha 18.08.2022, emitida por el Departamento de Recursos Humanos;
2. Pre-obligación presupuestaria N°05/828 de fecha 26.08.2022;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-147-COT22, de fecha 31.08.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la compra de 1 ejemplar del Estatuto Administrativo con jurisprudencia para mantener a disposición de los funcionarios del Departamento de Recursos Humanos, según solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°35, emitida por la Dirección de Adm. y Finanzas.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, “Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad

denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-147-COT22 de fecha 31.08.2022 y las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

PEQUEÑA MIGUEL CONCHA Y COMPANIA LIMITADA 96.724.350-7	Incluye todos los productos solicitados LA DEMORA ES DE 5 A 15 DIAS HABILES. VIGENCIA: 02-10-2022	\$ 75.464 Monto total
---	---	--------------------------

- ~ Que, el proveedor **MIGUEL CONCHA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, ofrece el menor precio y cumple con las características solicitadas.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **MIGUEL CONCHA Y COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T.: 96.724.350-7**, por un monto de **\$75.464.-** (setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) impuesto incluido, por la adquisición de 1 ejemplar del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.22.04.002 SP01, “TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA”**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

TGM/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad